

Informe sobre los casos de Tortura y Malos Tratos investigados por la PPN -Primer semestre de 2017-

Los resultados que se exponen a continuación emergen del procesamiento de la *Base de datos de casos de Tortura y Malos Tratos Investigados por la PPN*, y corresponden al período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2017. La base de datos se nutre de la información producida en el marco de la aplicación del *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas y/o Degradantes de la Procuración Penitenciaria de la Nación*, inspirado en los principios establecidos por el *Protocolo de Estambul* en su *Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o degradantes* –presentado a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ginebra, 1999).

El presente informe recopila los principales resultados del protocolo de actuación aplicado por el Área de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos, así como por todos los asesores del Organismo que tomen conocimiento de un episodio de tortura. La sistematización de la información producida así como su procesamiento y análisis se encuentra a cargo del Equipo de Estadística y Bases de Datos, creado bajo la órbita del Observatorio de Cárcel Federales, y cuyas funciones expresadas en la Resolución 87-14 incluyen las de "(...) confeccionar, sistematizar, actualizar, consistir, consolidar y procesar las bases de datos de las intervenciones institucionales así como poner en conocimiento de la información sensible y/o relevante emergente de los procesamientos estadísticos".

El objetivo principal que guía esta actividad es el de conocer, aclarar y documentar hechos de tortura; establecer las responsabilidades de las personas e instituciones implicadas; describir –a partir de los casos registrados- situaciones y prácticas generales; y colaborar con el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal en la investigación exhaustiva de los casos y la posterior condena de sus responsables. Se registran todos los hechos de violencia institucional identificados, y cada una de sus víctimas. En este sentido, la unidad de análisis está constituida por cada una de las personas agredidas en cada hecho de tortura y/o malos tratos de los que se toma conocimiento. Estos hechos pueden ser agresiones físicas dirigidas hacia una sola persona como a un conjunto de detenidos, en cuya situación entendemos se trata de un solo episodio de violencia pero de naturaleza colectiva. La Base de Datos se enfoca sobre los casos que incluyen violencia física ya que, lejos de reducir el fenómeno de la violencia a estos casos, el recorte representa una línea de intervención prioritaria habida cuenta de la gravedad y persistencia de este tipo de práctica penitenciaria.

Como se recuerda en cada ocasión, debido a las dificultades propias a las que se enfrenta la producción de información sobre la cárcel, y las numerosas obstaculizaciones que se presentan al momento de indagar y visibilizar sus prácticas institucionales en general –y más aún aquellas violentas- es pertinente realizar una lectura de la información que considere la llamada "cifra negra", es decir, el subregistro inevitable que supone la aplicación de un procedimiento de este tipo. Los datos que aquí se publican son sólo el fragmento conocido del despliegue de agresiones físicas y de ninguna manera tiene la pretensión de representar acabadamente el fenómeno. No obstante deben ser considerados el "piso mínimo" de los casos constatados, y su valor radica en la información que ofrecen sobre las aristas más importantes de la violencia penitenciaria como son la distribución de casos por unidad, las modalidades y las circunstancias en que el fenómeno se produce.

En simultáneo es importante tener en cuenta que todas las actuaciones realizadas por la PPN cuentan con el consentimiento expreso de las víctimas. Estas intervenciones parten de la premisa de la priorización de la integridad física de las personas que han sido blanco de la tortura penitenciaria y de los testigos de los hechos, haciendo hincapié en la recuperación de la opinión de las víctimas. Por este motivo, y siguiendo los principios del Protocolo de Estambul, sólo se denuncian los casos en los cuales las víctimas de los hechos estuvieron de acuerdo con iniciar la acción penal.

Casos registrados durante el primer semestre de 2017

El presente informe da cuenta de los casos de violencia física relevados por el Organismo durante el primer semestre del año. Las golpizas y malos tratos físicos representan una modalidad específica dentro del conglomerado de fenómenos que constituyen y deben ser entendidos como tortura. En su interior también resaltan las graves deficiencias alimentarias, la precaria atención a la salud, la vigencia de regímenes de aislamiento prolongado, la producción de requisas vejatorias o las condiciones materiales de detención denigrantes.

Durante el período analizado se registraron 323 casos individuales de tortura o malos tratos producidos en distintos espacios de detención en la Argentina bajo jurisdicción federal.



323

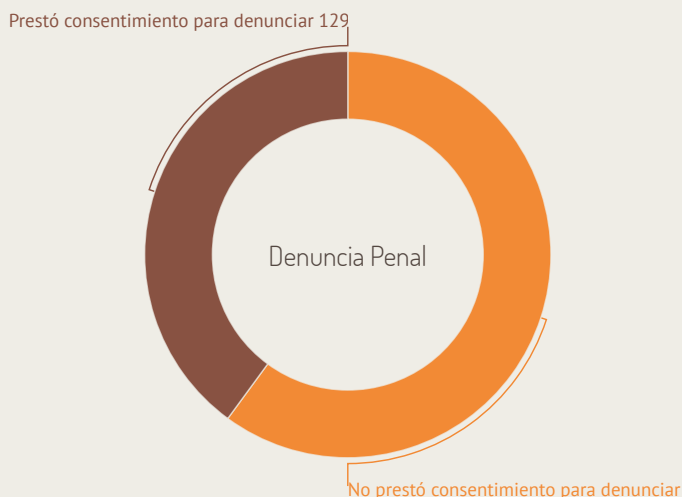
Casos de Tortura y Malos Tratos registrados por la PPN

Gráfico N° 1: Casos registrados de TyMT durante el primer semestre de 2017 según voluntad y consentimiento de la víctima para presentar denuncia penal por los hechos ocurridos



102 denuncias penales presentadas

durante el primer semestre de 2017



Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos Investigados por la PPN



Sólo 4 de cada 10 víctimas brindó su consentimiento para denunciar el hecho

El 40% de las víctimas, 129 personas, brindaron su consentimiento para denunciar penalmente lo sucedido, mientras que en el resto de los casos los detenidos optaron por no iniciar acciones legales ante el temor de sufrir represalias por parte de sus victimarios. Esta voluntad de denunciar los hechos en los que fueron victimizados se tradujo en 102 denuncias presentadas por la PPN. La cantidad de víctimas supera la cantidad de denuncias debido a que algunas presentaciones fueron realizadas por episodios colectivos en donde resultó herida más de una persona.

En relación al escenario más frecuente en que se producen los casos de tortura física que releva la PPN, la información registra que en su amplia mayoría tuvieron lugar al interior de unidades penitenciarias. Aunque la trayectoria del Organismo reconoce al Servicio Penitenciario Federal como su principal ámbito de monitoreo, la ampliación de los espacios de intervención de los últimos años ha posibilitado el registro creciente de este fenómeno también en establecimientos penitenciarios provinciales, comisarías, en la vía pública al momento de la detención, y en los institutos de menores.

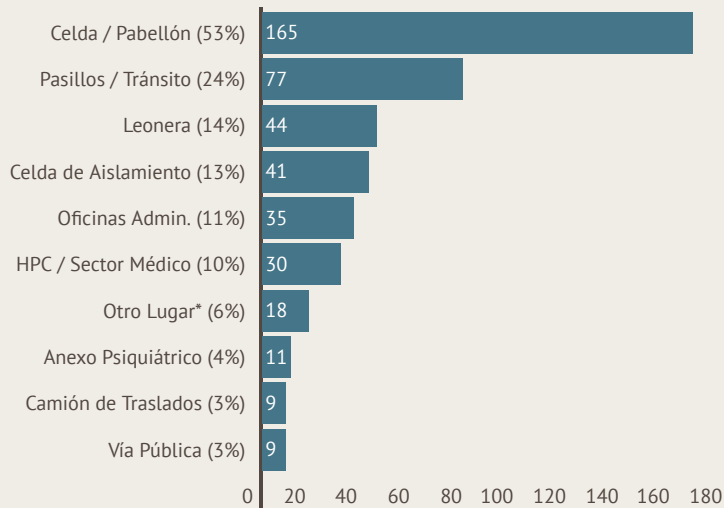
Gráfico N° 2: Casos registrados de TyMT durante el primer semestre de 2017 según el lugar donde se produjeron los hechos



- En establecimientos penitenciarios: 299 (93%)
- En institutos de menores: 11 (3%)
- En la vía pública (al momento de la detención): 8 (2%)
- Durante traslados: 4 (2%)

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos Investigados por la PPN

Gráfico N° 3: Casos registrados de TyMT durante el primer semestre de 2017 según los lugares donde se produjo la agresión



A la hora de analizar el despliegue de la violencia al interior de los establecimientos, discriminando por sector en donde se produjo el hecho, se observa que aunque el grueso de los casos tuvieron lugar dentro de los pabellones de alojamiento, sin embargo prácticamente ningún espacio de los establecimientos queda exento de este tipo de prácticas. La tortura continúa atravesando sectores de alojamiento, oficinas administrativas, espacios educativos, talleres laborales, y cualquier otro lugar de circulación de las personas detenidas. Es preciso destacar que se relevaron episodios de tortura física también al interior de dispositivos de salud mental, hospitales penitenciarios y sectores de sanidad.

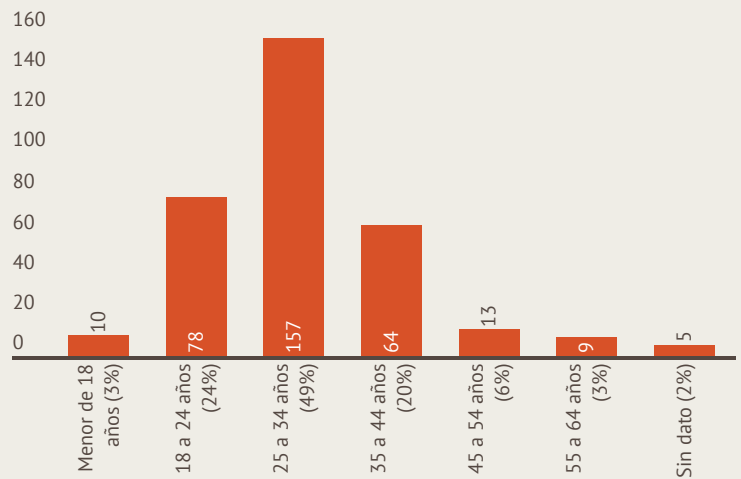
Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos Investigados por la PPN

Nota: Los porcentajes superan el 100% debido a que se trata de una variable de respuesta múltiple por lo que cada encuestado podía referir más de una respuesta.

*La categoría "Otro Lugar" incluyó casos producidos en gimnasios, talleres laborales, comisarías, sectores de educación y de visitas.

Gráfico N° 4: Casos registrados de TyMT durante el primer semestre de 2017 según rango etario de las víctimas

Al igual que lo observado en períodos anteriores, las personas de entre 25 y 34 años resultan las víctimas más frecuentes de los casos relevados. Al contrastar este dato con las últimas estadísticas oficiales del SNEEP de 2015 elaboradas por el Ministerio de Justicia, correspondiente a las edades del total de la población alojada en el SPF, se observa que este rango etario representa el 38% del total de los encarcelados, mientras que la misma franja alcanza a la mitad de las víctimas (49%) de la tortura penitenciaria relevada en el período. Algo similar sucede con las personas que tienen entre 18 y 24 años: mientras que representan al 16% de la población privada de libertad en el SPF, alcanzan al 24% de los detenidos que sufrieron agresiones físicas. Año tras año se advierte que las personas más jóvenes no sólo constituyen el blanco prioritario de la persecución penal, sino que también emergen como la franja más victimizada durante su encierro.



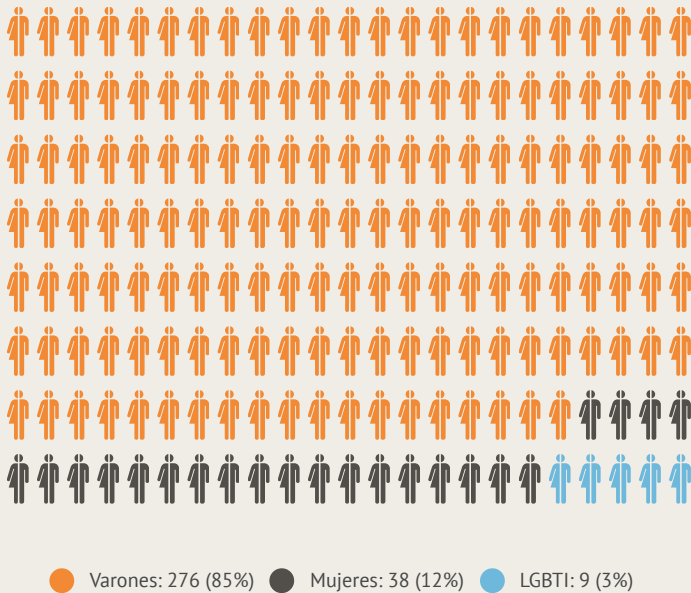
Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos Investigados por la PPN



75% de las víctimas de casos de TyMT registrados por la PPN tiene menos de 35 años

En 10 casos registrados se trata de personas menores de 18 años

Gráfico N° 5: Casos registrados de TyMT durante el primer semestre 2017 según género

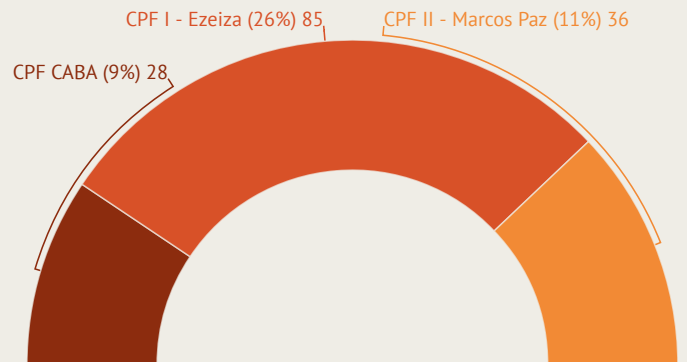


En relación a la distribución por sexo de las víctimas, el porcentaje de mujeres es comparativamente más elevado a la composición de la población total encarcelada para fines del primer semestre de este año. Según la información remitida por el SPF, al 30 de junio había alojadas 877 mujeres (8%) y 10.684 varones (92%). Aunque la agencia penitenciaria no distingue en sus partes oficiales a las personas que se identifican con la categoría LGBTI, no obstante en la página web del SPF informan que al 6 de octubre hay alojadas 36 personas "trans" (sic). Con el objeto de respetar la diversidad sexual y considerando la especial vulnerabilidad que enfrentan las personas autopercibidas como LGBTI, todas las intervenciones y protocolos de actuación y registro de la PPN fueron elaborados para precisar esta información. En este sentido, los datos construidos a partir de la aplicación del protocolo ante los casos de tortura y malos tratos físicos arroja que durante el primer semestre se registraron nueve casos cuyas víctimas fueron personas que se autoidentificaron como integrantes del colectivo LGBTI.

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos Investigados por la PPN

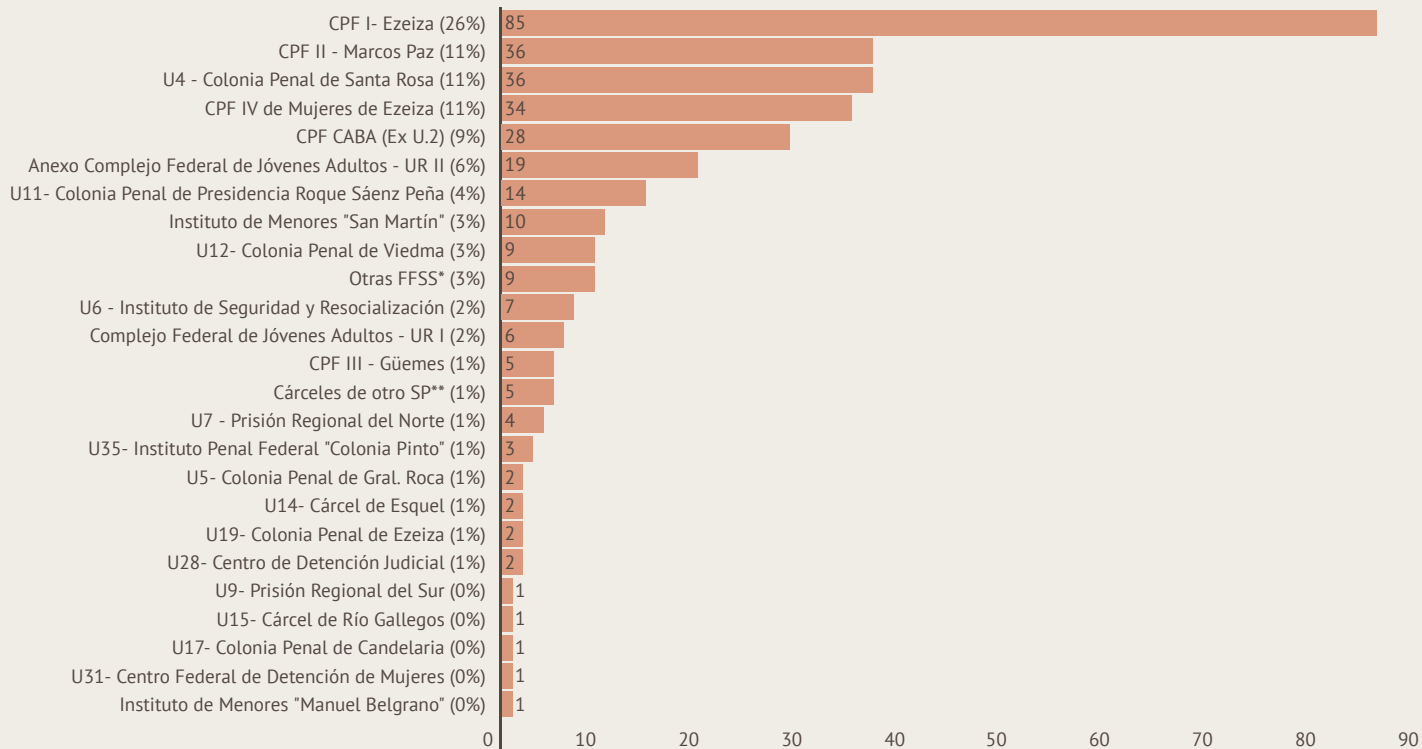
Gráfico N° 6: Casos registrados de TyMT durante el primer semestre de 2017 en los complejos penitenciarios federales para varones adultos del AMBA

La lectura acerca de los complejos penitenciarios de varones adultos del AMBA muestra que en CPF I de Ezeiza se documentaron más del doble de casos que en el CPF II de Marcos Paz, resultando las unidades con mayor cantidad de hechos en el período. Es necesario hacer hincapié en que la concentración del fenómeno en estos espacios obedece a que se trata de las unidades con mayor cantidad de alojados. Si se agregan los casos relevados en el Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ex U. 2 de Devoto) los hechos de violencia registrados alcanzan prácticamente la mitad (46%) del total de episodios del semestre, patrón histórico que se comprende al considerar que en estos establecimientos vive el 51% de las personas alojadas en el SPF.



Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos Investigados por la PPN

Gráfico N° 7: Casos registrados de TyMT durante el primer semestre de 2017 según establecimiento



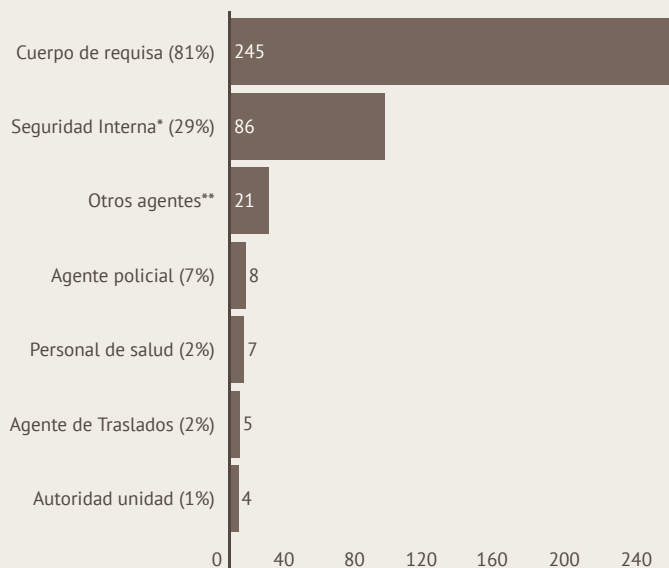
Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos Investigados por la PPN

*La definición "Otras FFSS" reúne aquellos casos registrados que ocurrieron en comisarías, en la vía pública y destacamentos de la PFA, Policía de la Ciudad, otras policías provinciales y destacamentos de Gendarmería Nacional.

**La definición "Cárceles de otros SP" es una categoría residual que contiene los casos registrados bajo custodia de servicios penitenciarios provinciales.

Las agresiones y malos tratos físicos constituyen una **práctica que atraviesa a la totalidad del sistema penitenciario federal**, incluyendo las colonias penales y los espacios de alojamiento de los colectivos sobrevulnerados como es el caso de NNyA, jóvenes adultos o mujeres, lo que queda evidenciado a partir del gráfico anterior cuyos datos refuerzan la característica estructural y sistemática de reproducción de este fenómeno.

Gráfico N° 8: Casos registrados de TyMT durante el primer semestre de 2017 según quiénes fueron los agentes agresores



7 víctimas fueron golpeadas por los médicos y/o enfermeros del establecimiento



4 víctimas aseguraron que la máxima autoridad de la unidad participó de la golpiza

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos Investigados por la PPN

Nota: Los porcentajes superan el 100% debido a que se trata de una variable de respuesta múltiple por lo que cada encuestado podía referir más de una respuesta.

* La categoría "Seguridad Interna" reúne los casos en los que los victimarios fueron celadores de pabellón, jefes de turno, inspectores, etc.

**La categoría "Otros agentes" incluye los casos en donde los victimarios fueron agentes de Gendarmería Nacional, personal de los institutos de menores y personal de las áreas de educación y/o trabajo de los establecimientos penitenciarios.

La tendencia de los agresores con mayor participación en los episodios de tortura y malos tratos se mantiene estable para el semestre analizado. Los victimarios más señalados en el relevamiento son los miembros del **Cuerpo de requisas** (81%) u otros **agentes de Seguridad Interna** (29%), lo que permite reflexionar en torno del uso de la violencia como forma habitual de gestión y control de la población prisionada.



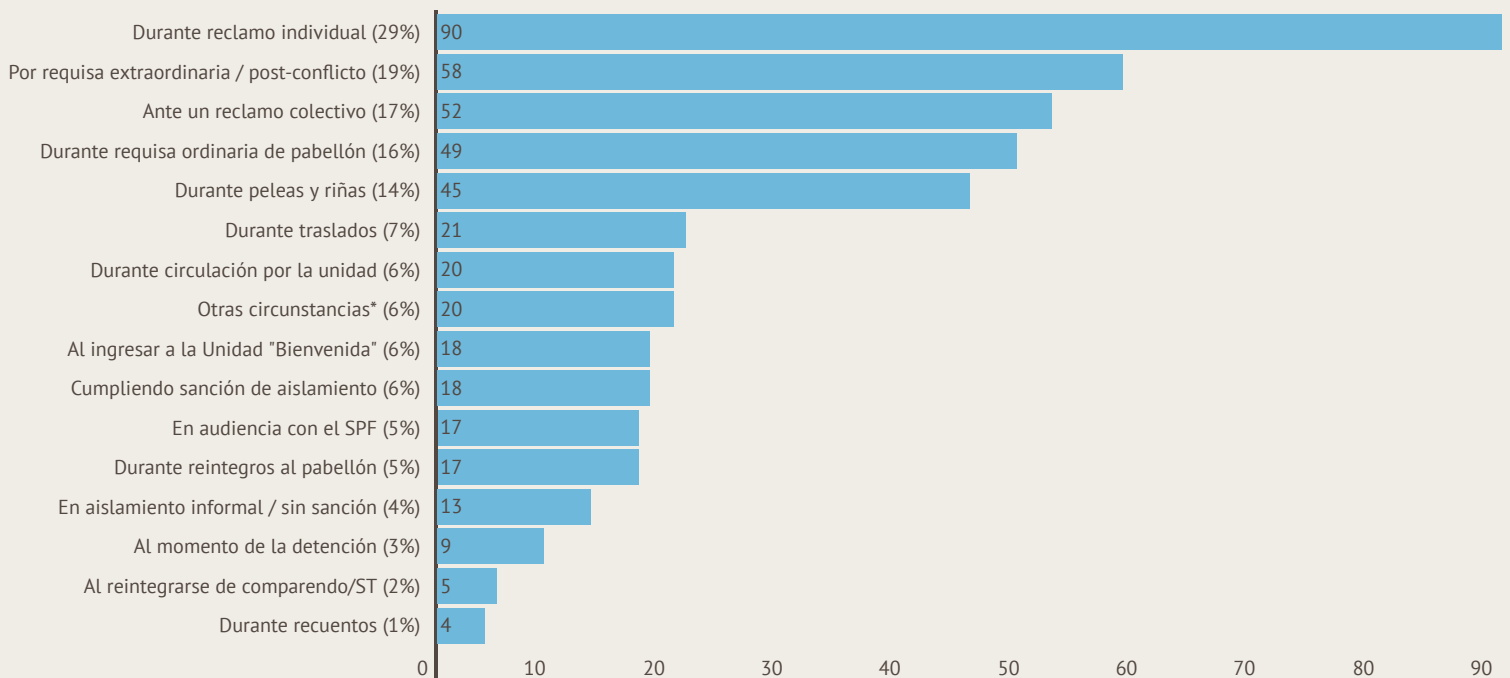
En 8 de cada 10 casos las víctimas fueron golpeadas por agentes de requisas



Pedí que me atiendan porque me sentía mal y no me venían dando la medicación. Soy cardíaca. No me hacían caso y yo les pedía por favor que me viera un médico. Vino la directora del módulo y llamó a la requisas. Me esposaron, me llevaron a los tubos (celda de aislamiento) y me dieron un golpe en la nuca que me desmayó. La jefa del módulo había ordenado que me lleven con rigor

Detenida alojada en CPF IV "Instituto Correccional de Mujeres" (Ezeiza)

Gráfico N° 9: Casos registrados de TyMT durante el primer semestre de 2017 según las circunstancias en las cuales se produjo la golpiza



Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos Investigados por la PPN

Nota: Los porcentajes superan el 100% debido a que se trata de una variable de respuesta múltiple por lo que cada encuestado podía referir más de una respuesta.

*La categoría "Otras circunstancias" aglutina situaciones de golpizas durante la madrugada mientras estaban durmiendo, tras haber mantenido una audiencia (presencial o telefónica) con la PPN o algún organismo de DDHH, por intentos de fuga o requisas corporales -visu-, personas victimizadas de forma azarosa o por haber realizado algún pedido o comunicación con su juzgado.

Al ahondar en las situaciones típicas en las que se producen los episodios relevados, emerge que la tortura y los malos tratos son desplegados principalmente ante **reclamos o solicitudes**, tanto individuales como colectivos, sumando un 46%. Otra de las circunstancias más frecuentes en que se produce la violencia física es durante **requisas ordinarias de pabellón o requisas extraordinarias, post-conflicto**, según indicó el 36% de las víctimas de casos de tortura.



Casi la mitad de los casos se produjeron a consecuencia de un reclamo de los detenidos

La tendencia de los agresores con mayor participación en los episodios de tortura y malos tratos se mantiene estable para el semestre analizado. Los victimarios más señalados en el relevamiento son los miembros del **Cuerpo de requisa** (81%) u otros **agentes de Seguridad Interna** (29%), lo que permite reflexionar en torno del uso de la violencia como forma habitual de gestión y control de la población prisionada.



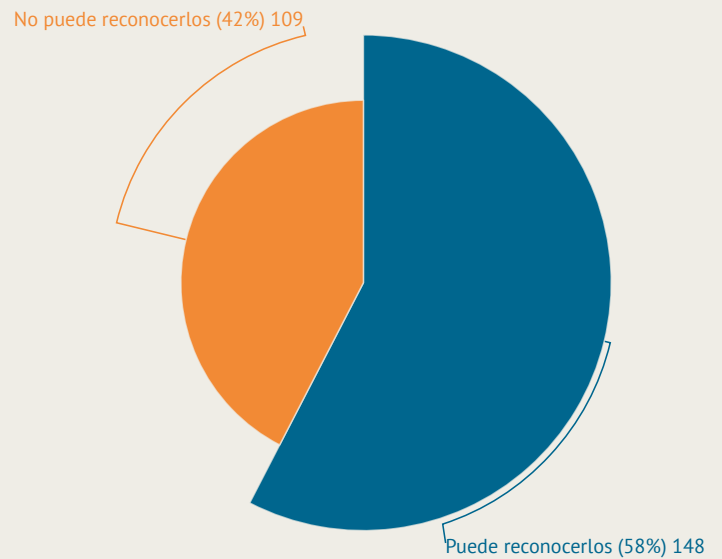
Les pedí ducharme porque me tienen encerrado. Me llevaron y cuando estaba ahí entraron dos que son el Jefe de Turno y el Inspector y me empezaron a dar patadas y cachetadas sobre el brazo que tengo quebrado. Me caí al piso y me pegaron patadas por todos lados y se reían. Después de eso me trajeron a mi celda y me dijeron que estaba sancionado por falta de respeto. Le rompieron la celda a un compañero para armarme la causa a mí. La celda en la que estoy está llena de cucarachas



Detenido alojado en CPF I "Ezeiza"

Gráfico N° 10: ¿La víctima puede identificar a los agresores? * Primer Semestre de 2017

A pesar de que los agentes penitenciarios deben portar la placa identificatoria obligatoria con sus nombres y apellidos durante el ejercicio de sus funciones, más de la mitad de las víctimas entrevistadas (67%) manifestó que sus victimarios no la usaban al momento de la agresión. Las dificultades para reconocer la identidad de sus agresores se acrecienta ya que otro segmento importante de los presos manifestó que ni siquiera pudo ver o no recordaba los nombres de los agentes. En total, el 42% de las víctimas se vieron imposibilitadas de brindar el nombre de sus victimarios. En contraste con esta información, más de la mitad de los detenidos consultados (58%) mencionó que sabía quiénes eran estos agentes –conociendo desde su función o cargo, y/o describiendo sus características físicas- y que podría reconocerlos en caso de volver a verlos. Esta aparente disonancia entre las víctimas que no conocen la identidad de los penitenciarios involucrados pero que saben “quiénes son” y podrían señalarlos, cobra sentido al considerar la cercanía y trato habitual entre víctimas y victimarios, puesto que, tal como fue señalado, es el personal responsable de velar por la seguridad interna de los establecimientos uno de los grupos que con más frecuencia se ve involucrado en los episodios de violencia física.



Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos Investigados por la PPN
*Se excluyeron del gráfico 66 casos en los que la víctima no respondió esta pregunta

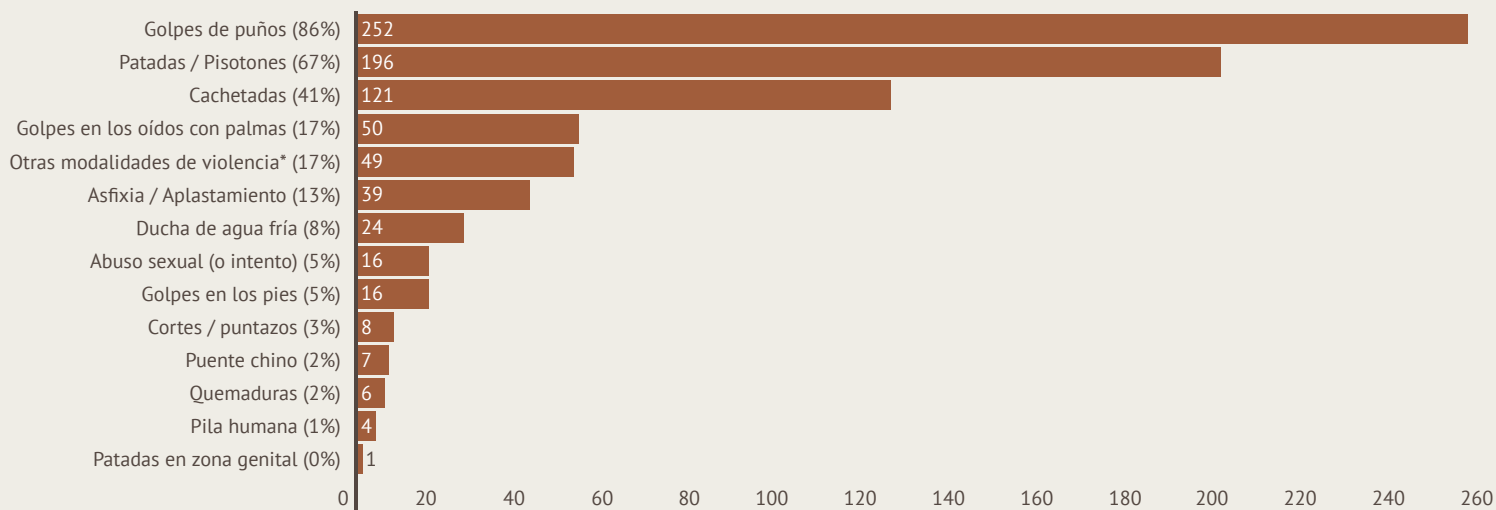


6 de cada 10 víctimas podrían reconocer a sus victimarios

Sólo a los efectos de cualificar aquellas características más evidentes de la violencia penitenciaria que dan cuenta de la sistematicidad y regularidad que asume el fenómeno, a continuación se brinda información especialmente sensible acerca de las **modalidades más frecuentes** de despliegue de la violencia (Gráfico n° 11), los **instrumentos** utilizados (Gráfico n° 12) y las situaciones específicas de **indefensión** a las que son sometidas las víctimas (gráfico N° 13). Vale aclarar que estas tres dimensiones –modalidades, instrumentos y situaciones de indefensión- se complementan y combinan, ya que es común que las víctimas padezcan distintos tipos de violencia, en múltiples espacios y circunstancias.

La tendencia de los agresores con mayor participación en los episodios de tortura y malos tratos se mantiene estable para el semestre analizado. Los victimarios más señalados en el relevamiento son los miembros del **Cuerpo de requisa** (81%) u otros **agentes de Seguridad Interna** (29%), lo que permite reflexionar en torno del uso de la violencia como forma habitual de gestión y control de la población prisionada.

Gráfico N° 11: Casos registrados de TyMT durante el primer semestre de 2017 según la modalidad de la violencia



Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos Investigados por la PPN

Nota: Los porcentajes superan el 100% debido a que se trata de una variable de respuesta múltiple por lo que cada encuestado podía referir más de una respuesta.

*La categoría "Otras modalidades de violencia" refiere a rodillazos, empujones, golpes de cabeza contra la pared, torcedura de miembros, entre otras situaciones.



Se registraron 16 casos de abuso o intento de **abuso sexual**

Tanto de varones como de mujeres



Cerca del mediodía ingresó la requisa al pabellón y nos mandaron a todos a al fondo. Nos llevaron al patio y nos iban haciendo pasar de a uno. Nos ponían contra la celda, nos sacaban las pertenencias (ropa, zapatillas, ropa de cama...) y nos iban dejando engomados. Cuando termina la requisa nos desengoman y todos comienzan a reclamar por sus pertenencias y el encargado les dice que no jodan. Por esta situación, el pabellón comienza una medida de fuerza colectiva y ponen contra la reja un freezer y la heladera y los atan con un trapo reclamando la intervención de algún jefe que diera respuesta. Un compañero de pabellón agarra un colchón y amenaza con prenderlo fuego si no les brindaban una respuesta. Tras esta situación ingresó nuevamente la requisa y comenzó a reprimir con palos y balas de goma. A varios los esposaron y los llevaron a la leonera donde los dejaron media hora para después reintegrarlos al pabellón dejándolos sancionados durante cuatro días de aislamiento. Cuando sacan a los pibes a mi me agarran para lo último. De ahí me llevan a otro lugar y le pregunto al encargado si yo le había faltado el respeto. Él contesta algo que no entiendo y junto a otro de requisa me llevan a una leonera. Ahí me pisa la cabeza y me rompe la nariz, mientras me agrede verbalmente y me empieza a pegar con palos en los pies. Después me pasó el palo por los genitales y me dice 'a este putito le gusta denunciar'. Me siguen pegando durante 10 minutos y cuando terminan me dicen que si sigo jodiendo me va a pasar lo mismo que al pibe de la alcaidía que apareció ahorcado. Después me llevan al pabellón y me sancionan con otros internos por cuatro días

Detenido alojado en la Unidad 4 (La Pampa)

La tendencia de los agresores con mayor participación en los episodios de tortura y malos tratos se mantiene estable para el semestre analizado. Los victimarios más señalados en el relevamiento son los miembros del **Cuerpo de requisa** (81%) u otros **agentes de Seguridad Interna** (29%), lo que permite reflexionar en torno del uso de la violencia como forma habitual de gestión y control de la población prisionizada.

Gráfico N° 12: Casos registrados de TyMT durante el primer semestre de 2017 según instrumentos u objetos utilizados

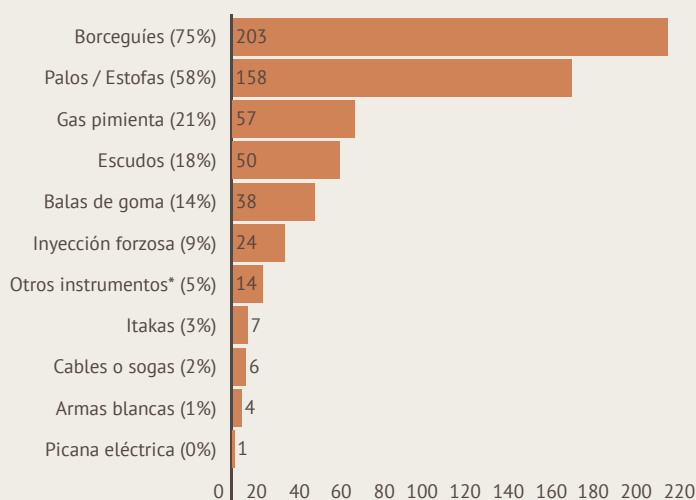
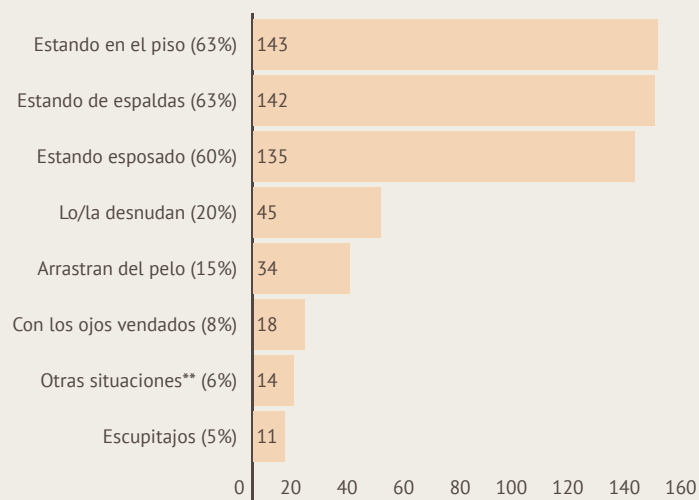


Gráfico N° 13: Casos registrados de TyMT durante el primer semestre de 2017 según situaciones de indefensión y modalidades de sometimiento utilizadas



Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos Investigados por la PPN

Nota: Los porcentajes superan el 100% debido a que se trata de una variable de respuesta múltiple por lo que cada encuestado podía referir más de una respuesta.

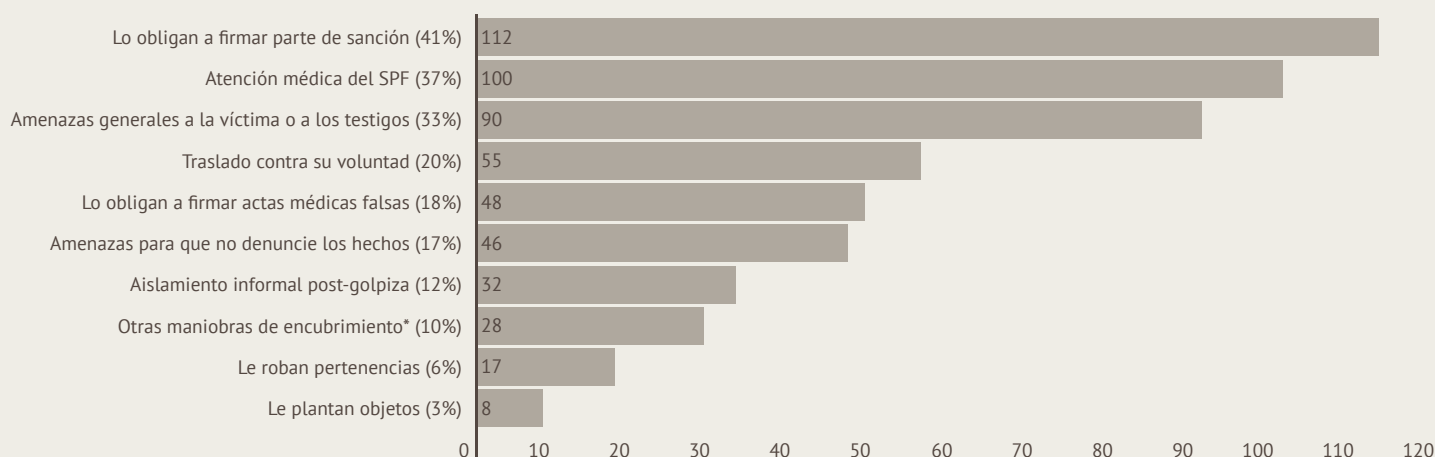
*La categoría "Otros instrumentos" incluye la utilización de bolsas plásticas, guantes de cuero, frazadas, linternas, matafuegos, etc.

**La categoría "Otras situaciones" reúne circunstancias humillantes y agravantes como el estar mirando contra la pared, estar mojado, arrodillado, agachado, etc.

“ Llamé a la Procuración para hacer un reclamo por las condiciones de detención y al rato cuando salimos al gimnasio uno de requisa me dijo '¿Así que hablaste con la Procuración?' y me dio una cachetada. Yo le dije que lo iba a denunciar y me respondió 'me encanta ir a Morón.' Cuando me reintegré, el celador del pabellón le dijo a los otros pibes que por mi culpa nos iban a dar menos beneficios y se me pusieron todos en contra ”

Detenido alojado en la Unidad 24 "Complejo Federal para Jóvenes Adultos"

Gráfico N° 14: Casos registrados de TyMT durante el primer semestre de 2017 según las estrategias de encubrimiento aplicadas



Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos Investigados por la PPN

Nota: Los porcentajes superan el 100% debido a que se trata de una variable de respuesta múltiple por lo que cada encuestado podía referir más de una respuesta.

*La categoría "Otras maniobras de encubrimiento" incluye casos en los que las víctimas fueron obligadas a solicitar el cese o el inicio de una medida de resguardo, se les prohibió el acceso al teléfono, casos en donde los victimarios apagaron las cámaras al momento de la golpiza o llevaron a las víctimas a sectores no alcanzados por las cámaras de monitoreo, elaboración de informes o pedidos a los juzgados con información falsa, entre otros.

La tendencia de los agresores con mayor participación en los episodios de tortura y malos tratos se mantiene estable para el semestre analizado. Los victimarios más señalados en el relevamiento son los miembros del **Cuerpo de requisa** (81%) u otros **agentes de Seguridad Interna** (29%), lo que permite reflexionar en torno del uso de la violencia como forma habitual de gestión y control de la población prisionada.



Finalizó la visita con mi familia y cuando salgo para volver al pabellón el personal de requisa me revisa las cosas que me habían traído y me empieza a romper todas las cosas y los alimentos. Me quejé y uno de los agentes me dice que me apure. Me llevan a una oficina administrativa cerca del sector de visitas y me empiezan a dar piñas y patadas en todo el cuerpo. Cuando terminan me dejan ahí un rato y después me devuelven al pabellón



Detenido alojado en CPF II "Marcos Paz"

Del gráfico N° 14 emerge que, además de haber sido víctimas de torturas o malos tratos, estas personas son sometidas de forma habitual a consecuencias posteriores tendientes a encubrir estos hechos. Estas estrategias incluyen la sanción posterior de la víctima (41%) o el aislamiento informal consistente en sectorizaciones y otros aislamientos no previstos normativamente (12%). Este tipo de medidas profundizan la impunidad ya que obstaculizan la comunicación de las víctimas con el mundo exterior, restringiendo el acceso al teléfono y el contacto con otros detenidos. A esta limitación material, se le debe adicionar las amenazas frecuentes que reciben, algunas de muerte o de nuevas agresiones físicas para limitar reclamos y/o para prevenir que el detenido comunique lo sucedido (50% de las víctimas), que con frecuencia resultan eficaces evitando la denuncia penal de los hechos ante el temor de los presos a sufrir futuras represalias. El desincentivo para denunciar se complementa con el traslado de la víctima (20%), que funciona al alejarla de sus agresores y cancelar las vías de comunicación con el exterior conocidas en su alojamiento de origen (visitas de familiares, defensor, PPN, etc). Por último se destaca la coacción a las víctimas para que suscriban actas médicas falsas (18%) que aseguran que la persona no está lesionada, o en los casos en donde las consecuencias físicas de los golpes son de notoria evidencia, afirman que las lesiones son el resultado de accidentes o caídas involuntarias.

La información permite reconocer que la alta frecuencia de estas modalidades de encubrimiento representa una característica estructural de la tortura penitenciaria, que opera como una condición de posibilidad fundamental de la impunidad e invisibilidad, pero también de la sistematicidad que registra el fenómeno.

A pesar de este abanico de maniobras que profundizan la "cifra negra" de la violencia institucional, la dimensiones de la tortura y los malos tratos en los espacios de detención en Argentina ubican a la investigación y condena judicial como una intervención prioritaria que debe profundizarse en el marco del respeto de los derechos humanos con el que están comprometidos los estados democráticos.

Equipo de Estadística y Bases de Datos
Observatorio de Cárcenes Federales
Procuración Penitenciaria de la Nación
